

FICHA DESCRIPTIVA
PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES EN RIESGO SOCIAL
2015

Nombre del programa: Atención Integral a Jóvenes en Riesgo Social.

Institución a cargo: Ciudad de los Niños (CDN).

Norma legal de creación del programa: La Ciudad de los Niños fue fundada y creada en 1958 mediante la Ley 2720, la cual se convierte en la norma legal de creación del programa. El 04 de junio de 1990 se publica la Ley 7157 “Ley de Creación de la Ciudad de los Niños”. Desde entonces esta ley es la que rige a la Ciudad de los Niños dándole un marco legal más actual a los tiempos para la Ciudad de los Niños.

Otra normativa:

- Ley No. 5662 de Asignaciones Familiares (Ley sobre las funciones, obligaciones, programas, servicios y distribución de recursos)
- Ley de reforma FODESAF No. 8783 (Con recursos del FODESAF se pagará un cero coma trece por ciento (0,13%) a la atención de menores de edad residentes de la Ciudad de los Niños, ubicada en Cartago, de conformidad con los propósitos de la ley.)
- Ley del Impuesto al Cemento No.6849 (Del impuesto a la producción de cemento en Cartago, un 3,5% le corresponde a la Ciudad de los Niños)
- Ley de Correos N. 7768.
- Código de la Niñez y de la Adolescencia Ley No 7739. (Publicado en La Gaceta 11 del 6 de febrero de 1998; este Código constituye el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad.)

Unidad Ejecutora: Ciudad de los Niños.

Antecedentes del programa: En el año 1958 mediante el Convenio – Ley 2720, publicado en la Gaceta de Costa Rica del 16 de febrero, número 39, se creaba en Agua Caliente de Cartago (Costa Rica) la Ciudad de los Niños; una institución que desde el 1 de junio de 1965 fue encargada a la Provincia de San Nicolás de Tolentino de la Orden de Agustinos Recoletos, con la misión de “ofrecer capacitación técnica, escuela y colegio, junto con una formación integral a niños y jóvenes que, por pobreza, orfandad o abandono, no tienen las mismas oportunidades que otros jóvenes”. La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica renovó esta creación con la Ley 7157 de Creación de la Ciudad de los Niños, fechada en San José el 4 de junio de 1990 y firmada por la Presidencia de la República el 19 de junio.

La Ciudad de los niños es una Institución de Bien Social y declarada por la Asamblea Legislativa como; “INSTITUCIÓN BENEMERITA DE LA PROMOCIÓN SOCIAL” mediante ley N. 8692 del 11 de diciembre del 2008.

Bajo la modalidad de internado la Ciudad de los Niños ofrece una formación integral a jóvenes varones en edades de 12 a 18 años en situación de pobreza, pobreza extrema, o alguna vulnerabilidad social, además que se encuentren en algún otro riesgo social, por captar jóvenes en esas edades en la institución se tienen jóvenes de hasta 22 años esto con el fin de que concluyan su educación técnica, siendo fieles al principio de educación integral.

Desde el año 2007 con la fundación del Colegio Técnico San Agustín el modelo de la Ciudad de los Niños se ha afianzado aún más en sus fundamentos humanísticos y espirituales, para ofrecer oportunidades educativas a un mayor número de jóvenes dentro de los lineamientos normativos establecidos por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica

La Ciudad de los Niños atiende en promedio a 450 jóvenes de todo el país, haciendo énfasis en aquellas zonas donde los jóvenes tienen menos oportunidades, sin dejar de lado las zonas más desarrolladas donde el sistema no les permite tener oportunidades para una educación integral.

La Ciudad de los Niños es algo más que una institución de bienestar social. Intenta ser una familia, un equipo de trabajo, un espacio de convivencia, donde cada miembro tenga posibilidad de ser, de sentir y de expresarse. Por eso nuestro lema es “forjando jóvenes con futuro”, en donde al joven se le educa en régimen de internado bajo la pedagogía agustiniana, y reciben en el Colegio Técnico San Agustín una formación académica y técnica de calidad en siete especialidades, Ebanistería, Metalmecánica (soldadura), Agropecuario, Electricidad, Mecánica de Precisión, Mecánica, Electrotecnia, Agroindustria. En fin, se busca una formación integral humana y espiritual para cada uno de nuestros

Autoridad responsable de la ejecución del programa:

Apoderados generalísimos sin límite de suma

Fray Jesús María Ramos Leza, Fray Martín Luengo Cid

Teléfonos: 2552-9600

E-mail: oarcdn@gmail.com

Sitio web del programa: www.ciudaddelosninoscr.org

Fecha de inicio: 1958.

Objetivo general del programa: Contribuir a generar oportunidades de acceso a trabajo y educación a jóvenes en situación de riesgo social, en condición de pobreza o pobreza extrema mediante una educación integral, en un ambiente sano y familiar.

Objetivos específicos del programa:

- Atender las necesidades básicas como albergue digno, alimentación, vestido, educación, recreación, viáticos para visitar a sus familias, necesidades psicosociales y atención médica, de los jóvenes que mediante la modalidad de internado residen en la Ciudad de los Niños, para una mejor formación personal, académica y técnica.
- Equipar a la Ciudad de los Niños del mobiliario, equipo y maquinaria necesarios para facilitar el aprendizaje de los jóvenes internos y el bienestar en residencias, albergues y servicio de comedor.
- Dotar a la Ciudad de los Niños de la infraestructura básica necesaria para albergar mayor población, y ofrecer una mejor atención en el campo de la salud, educación, deporte y recreación.

Contribución del programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Anual Operativo:

La Ciudad de los Niños no contribuye directamente con el Plan Nacional del Desarrollo

Cobertura geográfica: Nacional con prioridad a jóvenes de zonas rurales.

Características de la ejecución (Organización operativa): En el marco del modelo de formación integral de la Ciudad de los Niños, se ha establecido un proceso de selección de

los jóvenes, objetiva y responsable, que les permita conocer los servicios que brinda la institución en función de sus necesidades y expectativas de formación.

Dicho proceso, desarrollado por el Área Psicosocial (ACAI), abarca por lo general los meses de julio a diciembre y se encuentra mediado por las siguientes etapas, interrelacionadas entre sí:

- Planeamiento del proceso de ingreso: por parte del Área Psicosocial y encargado de la Comunidad Religiosa, se coordinan aspectos referentes a: proyección de la matrícula anual, revisión y actualización del perfil de ingreso del joven, revisión de los instrumentos de entrevista del joven y del grupo socio familiar, revisión del documento “Compromiso Familiar”, diseño del material de información para las familias y las instituciones, cronograma del proceso de ingreso.
- Divulgación del proceso de ingreso: material informativo remitido a las parroquias, así como aquellas pertenecientes a la Diócesis de Cartago y demás diócesis del país. De igual manera, se remite la información a la Oficina Regional de Cartago del Ministerio de Educación Pública y al Patronato Nacional de la Infancia (PANI); particularmente a la Secretaría Técnica de Atención y Protección Especial, para la debida distribución entre las oficinas locales, además se programan visitas a diferentes zonas del país en coordinación con escuelas, parroquias, catequistas, grupos sociales o jóvenes de la institución que conocen y recomiendan a sus vecinos.
- Entrevista al joven y familiares: Los padres de familia u otros recursos de apoyo concretan una cita vía telefónica con el área psicosocial. En el caso de jóvenes referidos por instituciones tales como el PANI u otras, se debe remitir el Informe Psicosocial de referencia, detallando el perfil del joven que solicita ingresar a la institución. Entrevista al joven por parte de los profesionales en psicología, desde el cual se valoran las características de personalidad, así como la forma de enfrentar y resolver los diferentes conflictos a nivel personal y social; además, se recopila el historial educativo del joven. Este es un requisito para la asignación de la cita por parte del Área de Convivencia y Acompañamiento Integral.

Una vez concluido el periodo de entrevistas, se procede a levantar una lista de espera que incluye el nombre del joven, edad, nivel educativo, nombre de sus adultos responsables y dirección; información a partir de la cual se asignan otras citas de entrevista, en caso de ser necesario.

Al mismo tiempo, se entrevista al grupo socio familiar por parte de los profesionales en Trabajo Social, para identificar los motivos que a nivel familiar justifican el ingreso

del joven a la Ciudad de los Niños. Se valoran también sus recursos de apoyo y contención, así como las condiciones socioeconómicas que viven como grupo familiar. Para los jóvenes remitidos por otras instituciones, además de la entrevista al interesado, se entrevista a algún recurso familiar o afectivo. Ante la ausencia de éstos, se entrevista al profesional en psicología y/o trabajo social que ha estado a cargo del seguimiento de la persona menor de edad.

- Discusión de las situaciones por parte del Área de Convivencia y Acompañamiento Integral: Los equipos interdisciplinarios a cargo de éstas realizan sesiones de discusión en torno a la situación investigada, desde el punto de vista del joven y de su grupo familiar, tomando en cuenta el perfil del joven, los factores de riesgo y aquellos factores protectores que justifican su ingreso a la Ciudad de los Niños.

Como resultado de este análisis se decide si la solicitud de ingreso del joven es aceptada o denegada.

De forma simultánea los/as profesionales en Trabajo Social y Psicología detallan la información recopilada de manera que se registre en forma completa en los instrumentos que formarán parte del expediente del joven.

- Elaboración de Listados: Paralelamente a la etapa anterior los profesionales en psicología elaboran los listados de los jóvenes aceptados (así como de los jóvenes cuya solicitud fue denegada). Tales listados son continuamente revisados y actualizados, para proyectar la matrícula correspondiente.
- Comunicado a la Familia sobre la decisión de ingreso: Las familias, previo conocimiento de ello, proceden a contactar a la institución para conocer los resultados de la solicitud de ingreso.
- Matrícula y entrega de documentos: En las fechas asignadas, las familias proceden a matricular a los jóvenes y entregar los documentos respectivos a la secretaria.

Los profesionales en trabajo social se encargan también de la matrícula de jóvenes remitidos por otras instituciones, después de discutir la situación socio legal de cada uno de ellos al momento del ingreso, e inician las acciones necesarias en cuanto al seguimiento que amerita el joven.

- Actividad de ubicación de los jóvenes: Una vez realizados los trámites administrativos del proceso de ingreso, el área psicosocial organiza una actividad de sensibilización para los jóvenes de nuevo ingreso y su familia en aspectos tales

como: conocimiento de la infraestructura de la institución, oferta educativa en primaria, secundaria y educación técnica, modelo de convivencia, manual del Joven (reglamento), responsabilidades del grupo familiar en el transcurso del proceso formativo del joven, entre otros.

- Participación de la comunidad en el proceso de identificación y selección de beneficiarios: La CDN promueve la participación de la Comunidad en la parte de identificación de posibles beneficiarios, en tanto desde las escuelas, colegios, iglesias, vecinos de jóvenes, el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Patronato Nacional de la Infancia son actores sociales que conocen más a fondo la situación de muchos de los adolescentes que ingresan a la institución, si no fuera por la parte de promoción que realizan dichos agentes sociales sobre el trabajo que se realiza desde la Ciudad de los Niños, muchos jóvenes que tienen situaciones de faltas de oportunidades por diversas condiciones particulares que enfrentan en su vida cotidiana, no se darían cuenta de la opción formativa que se ofrece en la Ciudad de los Niños.
- Mecanismos que se utilizan para garantizar la inclusión de algunos de los segmentos prioritarios de atención: Los procesos de promoción y divulgación de la alternativa, tienen como prioridad la inclusión de jóvenes en vulnerabilidad social en toda su diversidad a poder acceder al derecho de formar parte de la alternativa con la finalidad de garantizarles el acceso a una vida digna y a una formación integral en el área académica, técnica, espiritual y humana.

Es así como se atiende sin discriminación a niños, adolescentes y jóvenes de todo el país, de cualquier religión, etnia y nacionalidad.

Como mecanismo de divulgación y captación de la población, se realizan varias acciones coordinadas con diferentes entes con el fin de que la información llegue a la mayor cantidad de lugares posible.

Se realiza divulgación a través de:

- Periódicos nacionales y locales.
- Parroquias de todo el país.
- Oficinas locales del Patronato Nacional de la Infancia (PANI): Se envían correos anunciando el inicio del proceso de ingreso para que desde estas oficinas se envíen informes para ser valorados.

- Visitas a lugares estratégicos (zonas rurales, zonas de vulnerabilidad social) donde a través de algún contacto se brinda información previamente y trabajadoras sociales y psicólogas se desplazan hasta el lugar a brindar una inducción sobre la CDN y al mismo tiempo se realizan entrevistas a jóvenes interesados en ingresar.

Este mecanismo permite dar a conocer la institución y provoca un efecto multiplicador, donde las personas pasan la información a otras personas y recomiendan la alternativa.

Además, con esta estrategia, se pretende que a las personas a las que se les dificulta económica y físicamente trasladarse hasta Cartago, puedan tener acceso a la información y la entrevista.

Por otra parte, indirectamente a través de medios televisivos y prensa escrita nacional, se han realizado reportajes que han dado a conocer en gran medida la Ciudad de los Niños.

Mecanismos de corresponsabilidad: En el momento de la matrícula o de ingreso de los jóvenes, se procede a la firma del Compromiso Familiar por parte de los padres de familia o encargados. En este documento, de carácter formal, se detallan las responsabilidades del recurso familiar o afectivo en cuanto al proceso de formación que ofrece la institución, las visitas familiares y salidas del joven. De igual manera, se detallan aquellas responsabilidades que asume la institución sobre la formación del joven. El documento forma parte del expediente de la persona menor de edad. Como parte de la lectura y firma de este documento, los profesionales del área psicosocial permiten que los padres de familia o encargados planteen sus inquietudes; todo ello mediado por una labor de sensibilización en torno a la responsabilidad compartida que debe existir entre la familia y la institución, inherente a la satisfacción del proceso formativo integral del joven.

Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución: Actualmente la institución cuenta con una planilla formada por setenta y un trabajadores, dentro de los cuales están 6 frailes que tienen a cargo la Dirección y Administración de la Institución, 44 personas de atención directa a los jóvenes, y 21 personas entre administrativos, personal de servicio y del área productiva.

Adicionalmente se cuenta con el Colegio Técnico San Agustín de la Ciudad de los Niños, cuyas instalaciones están dentro de la Institución, donde los jóvenes asisten para cursar la Educación Básica y la especialidad que hayan escogido. El colegio cuenta con treinta y cinco

trabajadores entre administrativos y profesores, todos pagados por el Ministerio de Educación Pública.

Sistema de monitoreo: La institución se encuentra en el proceso de revisión y mejoramiento del sistema de control interno, de lo cual se han logrado avances importantes como ha sido la elaboración de manuales de procedimientos tales como: Emisión de cheques y transferencias, administración de caja chica, manual de cuentas contables, manual de puestos, control y uso de activos, control de inventarios, compras directas, licitaciones públicas, licitaciones abreviadas.

La actualización de documentos es un mecanismo vital para conocer si un joven debe ser beneficiario de un subsidio o si debe mantenerlo. De esta forma, en cuanto a los estudiantes de primer ingreso, en el proceso de ingreso se les solicita varios documentos que deben ser actualizados cada año.

Al mismo tiempo, los estudiantes regulares, deben actualizar sus datos cada año en el momento en el que matriculan.

Además, dentro del compromiso familiar que firma la familia cuando el joven ingresa a la institución, ésta se compromete a dar cuenta de algún cambio relevante a nivel socioeconómico durante el transcurso del año. Por otro lado, semanalmente se realizan reuniones con las encargadas directas de albergues y residencias, donde entre otras cosas se consulta a los Formadores Humanos sobre la información que manejan respecto a la situación socioeconómica de los jóvenes.

El proceso de compra en general es un proceso que conlleva muchas actividades o pasos a seguir, las cuales se definen de acuerdo al tipo de compra ya sea por licitación pública, licitación abreviada o compra directa o de menor cuantía, esto se define de acuerdo al monto de la inversión que los define la Contraloría General de la República de Costa Rica los cuales son actualizados a inicio de cada año.

Con respecto a la forma de pago depende de las condiciones que se definan en el cartel, pero por lo general serán por obra o etapa terminada y aceptada por la parte técnica de la Ciudad de los Niños. En las obras que se realicen llave en mano no se realizarán compras por parte de la Ciudad de los Niños, el pago será por las etapas finalizadas, recibidas y aceptadas conforme a lo estipulado en el contrato.

La forma de pago para las compras directas es de al menos con 15 días de crédito una vez recibido los materiales.

El proceso de subsidio de atención directa y equipamiento es el siguiente: Definición del plan de compras, determinación del tipo de compra (compra directa, licitación abreviada o licitación pública), invitación Cartel de licitación (dependiendo del monto puede ser: compra directa, licitación pública o licitación abreviada, esto lo define la ley de contratación administrativa), publicación del cartel, adjudicación, firma del contrato u orden de compra, entrega del producto, recibo conforme del producto, pago (cheque o transferencia).

El proceso de construcción es el siguiente: Diseño (es realizado por un profesional actualmente un arquitecto), estudio de suelos, confección de planos, permisos de construcción: Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Ministerio de Salud, Municipalidad de Cartago, cartel de licitación (dependiendo del monto puede ser licitación pública o licitación abreviada, esto lo define la ley de contratación administrativa), publicación del cartel, adjudicación de la obra, firma del contrato de construcción de la obra, recibo conforme de la obra.

El proceso de compras lo realiza la proveeduría y la parte técnica es verificada por los profesionales en mantenimiento, que actualmente es un Arquitecto y una Ingeniera.

Periodicidad y tipo de evaluación prevista: Semestralmente se realiza una evaluación para el cumplimiento de los objetivos y las metas del período, para lo cual cada encargado de área mide y establece el porcentaje alcanzando, realizando las observaciones en caso de que el porcentaje de ejecución no se haya alcanzado. Esta información es recopilada por el administrador quien revisa y analiza los resultados con el Director de la Institución.

La evaluación que se realiza en el segundo semestre, una vez revisada y analizada es llevada a la Junta Directiva para su revisión y aprobación.

Duración que tiene el programa: Aproximadamente de febrero a diciembre, cada año, es por curso lectivo.

Población meta: Adolescentes y jóvenes varones de 12 a 18 años en condición de pobreza o pobreza extrema y en situación de riesgo social.

Bienes o servicios que entrega (productos):

- Subsidio para atención directa: Cubrir las necesidades básicas, materiales y espirituales de los jóvenes internados, tales como alimentación, atención psicosocial, vestido, útiles escolares, materiales deportivos, materiales pedagógicos y viáticos para visitar a sus familias.

- Equipamiento: Equipamiento de diferentes áreas para uso de la población beneficiaria. Dotar a la institución de mobiliario, equipos o maquinaria necesarios para ofrecer una mejor educación y atención de los jóvenes internados.
- Construcción: Construcción y mejoramiento de instalaciones de la Ciudad de los Niños. Realizar construcciones o mejoras de infraestructura para albergar más población y ofrecer una mejor atención en el campo de la salud, educación, deporte y recreación.

Criterios y metodología de Selección: La población que se atiende en su mayor parte es población de nacionalidad costarricense, son jóvenes en situación de pobreza o pobreza extrema y en situación de riesgo social.

Actualmente en todos los casos, el criterio de medición de la pobreza aplicado en el proceso de selección e identificación de la población beneficiaria es el ingreso per cápita definido por el Instituto Nacional de Estadística y Censo para zonas urbanas y rurales.

Así mismo se tiene el método Línea de pobreza o también conocido como método de Ingreso, a partir de dicha medición se valora si la familia de donde procede el joven presenta una situación de pobreza extrema o básica, se parte que la pobreza extrema se genera a partir de una insuficiencia de recursos que genera una insatisfacción de las necesidades más esenciales para la vida de una persona.

Para lograr identificar si un adolescente que ingresa a la institución se encuentra en situación de pobreza extrema o básica, se realiza un estudio socio económico desde el área de Trabajo Social de la institución, donde se consideran centrales los siguientes criterios:

- Características del grupo familiar:
 - ✓ Composición del grupo familiar.
 - ✓ Tipo de familia (nuclear ,ampliada , extensa)
 - ✓ Jefatura del hogar.

- ✓ Nivel Educativo de los miembros del hogar.
 - ✓ Ocupación de los miembros del hogar.
 - ✓ Estado civil de los miembros.
 - ✓ Parentesco de los miembros.
 - ✓ Problemáticas familiares y sociales.
- Información socioeconómica:
 - ✓ Ingresos percibidos por conceptos salariales o cuenta propia a nivel neto y bruto.
 - ✓ Otros ingresos percibidos a nivel familiar (becas , ayudas institucionales, trabajos por cuenta propia, pensiones, ayudas familiares u otras)
 - ✓ Distribución mensual de los gastos del grupo familiar.
 - ✓ Deudas del grupo familiar (se corrobora a partir la documentación que verifica dicha situación)
 - ✓ Tenencia de bienes e inmuebles y vehículos del grupo familiar.
 - ✓ Condición de tenencia de la vivienda: Condición de tenencia de la vivienda, fondos con los que fue construida la vivienda en caso de que sea propia. Área de construcción de la vivienda.

Por otra parte, es importante tener presente que aunque un joven se encuentre en riesgo social por algún factor particular, este no será beneficiario sino se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema.

Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio / Calendario de entrega de los beneficios:

El producto se entrega de manera continua durante el periodo lectivo anual. Por ser internado los jóvenes reciben el beneficio en alimentación o con el uso de los equipos de forma directa (ejemplo; alimentación) o forma indirecta (ejemplo; equipo de cocina).

La entrega de los productos materiales, se realizará un día determinado de cada mes, dejando constancia de los productos que se entregaron y la firma de recibido de cada joven.

Trámites y procedimientos para acceder al beneficio:

Para acceder a la Ciudad de los Niños, el proceso se puede dar de dos formas; una por medio de una cita en la Ciudad de los Niños y la otra por medio de una entrevista en una de las visitas que realiza el área psicosocial a diferentes áreas del país, estas visitas son coordinadas con colaboradores, parroquias, grupos sociales o escuelas de diferentes comunidades del país.

El procedimiento utilizado es el siguiente:

- Solicitar cita para entrevista con Trabajo social y o Psicología.
- Llenar la solicitud de ingreso.
- Presentarse a la entrevista con trabajo social y psicología tanto el joven como el padre de familia o encargado del joven.
- Presentar la documentación necesaria.
- El área psicosocial analiza las solicitudes y de acuerdo al espacio y al perfil de los jóvenes, toman la decisión y la comunica a los seleccionados para que presenten los documentos que faltan.
- El padre de familia o el encargado del joven se presenta a firmar el compromiso familiar.
- Ingreso del joven

Requisitos documentales: Se solicita a las familias la documentación que se requiere para realizar la verificación de los datos a partir de una información más fidedigna, entre algunos de los principales documentos que se solicitan para la verificación de ingresos del grupo familiar son los siguientes:

- Constancia de salario bruto y neto de todas las personas miembros del grupo familiar que sean asalariados, con no más de un mes de extendida, debidamente firmada por el patrono o el representante legal de la empresa.
- Declaración jurada de ingresos en caso de realizar actividades por cuenta propia. Se adjunta documento, el cual no debe ser autenticado por abogado o contador público o privado.
- Fotocopia de la cédula, por ambos lados, del padre y madre de familia o encargados (as).

- Constancias de deudas que indiquen el nombre de la institución acreedora, monto original, saldo actual y cuota mensual.
- Constancias de ayudas institucionales que recibe el grupo familiar.
- Fotocopia de la tarjeta de circulación vigente del vehículo, en caso de que la familia posea.

Además, el proceso de admisión contempla una entrevista con los padres de familia y el menor.

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio: En el caso de que los jóvenes no presenten los documentos solicitados, aunque cumplan con el perfil para recibir el subsidio, no serán tomados en cuenta para la adjudicación del mismo, ya que no se tendrían los documentos necesarios para comprobar la pertinencia de brindarle o continuar brindándole el beneficio. Asimismo, en el Compromiso Familiar se establece que la reprobación definitiva del ciclo lectivo y el incumplimiento reiterado de los compromisos establecidos en el Manual del Joven son motivo de expulsión de la institución.

Temporalidad de los beneficios: Cuando se concluya la educación secundaria.

Sujeto del beneficio: Selectivo por persona.